

# ECONOMIST & JURIST



**Delia Rodríguez**

CEO y socia directora de Vestalia Abogados de Familia



**María Lara**

Paralegal en Vestalia Abogados de Familia



---

## ¿Cuáles son los derechos sucesorios del cónyuge separado de hecho?

Tras el fallecimiento de una persona, **son frecuentes las dudas en relación con los derechos sucesorios y el proceder de la gestión hereditaria**. Con ello, dadas las particularidades de las organizaciones familiares, existen múltiples escenarios en los que, aun conociendo la normativa a aplicar, la liquidación y partición de la herencia puede resultar compleja.

En el presente artículo realizaremos un análisis de la normativa relativa a los **derechos sucesorios del cónyuge supérstite separado de hecho**, distinguiendo entre los supuestos de sucesión testada e intestada.

### I. Análisis de la normativa legislativa relativa a los derechos sucesorios del cónyuge supérstite

Nuestro [Código Civil](#) regula en el Título III las sucesiones comprendiendo, entre otros, los derechos del cónyuge viudo en los artículos 834 y siguientes.

Así las cosas, se establece el derecho sucesorio legal del cónyuge viudo consistente en una cuota usufructuaria de la herencia, cuya cuantía dependerá de aquellos legitimarios, descendientes o ascendientes del causante, con los que concurra.

En este sentido, en caso de concurrir con descendientes su derecho consistirá **en el usufructo del tercio destinado a mejora**

. Si bien, en caso de concurrir con ascendientes tendrá derecho **al usufructo de la mitad de la her ...**